

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Fueros Sindicales
RADICACION:	258993105001202100405-03
DEMANDANTE:	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A
DEMANDADO:	PEDRO MARTINEZ MACHETE
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIEZ (10) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCAR PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

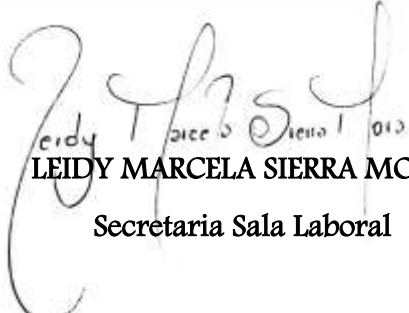
Primero: Revocar parcialmente la sentencia apelada, en cuanto se agregó en la parte resolutive “dejando claro que es de mera liberalidad del transporte que deba suministrar”.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

Tercero: Sin lugar a imponer condena en costas.

Cuarto: En firme esta providencia y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo. Secretaría proceda de conformidad.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 11/05/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 11/05/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral